

Veinte maravedis.



SETO OVARTO VVIENTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SEIS.

Arreglo por causa de Tratado de arceolar las posturas de los pene nos comestible
en cumplimiento de lo encargado por la superioridad, practi
ca y costumbre de este Ayuntamiento, quien informado
por los car^{os} fiele^{res} de la urto, resolvió los i^{te}

Que la libra del tuxon de masa e renca a treinta y tres

La de Almendra a treinta y dos

La de Piñon a veinte y quatro.

La de Aleoria a veinte y quatro

La de Alfaro a veinte y quatro

La de Pimentones a dos quartos.

Que en la Ciudad con los otros precios, con los de may

Señalar a las otras especies, la tan nueva provi^{da},

Que en las elecciones de la urto de la urto mandada a este
y nombramiento de Cavildo, por cedula antecedente, y por resion de su efecto

en fuerza de lo resuelto en el anterior para celebrar las

elecciones y nombramientos que acostumbra esta Ciudad

anualmente por el presente tiempo a las festividades de

San Pedro y San Pablo, en conformidad de sus

privilegios, buenos usos y practica inmemorial, en